

LISTA EXTRAORDINARIA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 49/2017, Y SUS ACUMULADAS 51/2017, 56/2017, 58/2017 Y 64/2017	PROMOVENTES: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MOVIMIENTO CIUDADANO, DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO DEL TRABAJO	25/febrero/2019 Agréguese al expediente, para los efectos legales a que haya lugar, el oficio y anexo de quien se ostenta como Policía Federal Ministerial, mediante el cual remite el original del escrito por el que se presentó la acción de inconstitucionalidad 56/2017; al respecto, se ordena integrar al expediente en que se actúa el escrito de referencia, atendiendo al folio que le corresponde.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 127/2016	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	22/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y el anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene informando de los actos emitidos tendentes al cumplimiento de la sentencia dictada en este asunto.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 129/2016	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	22/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo de Morelos, mediante los cuales informa de los actos tendentes al cumplimiento de la sentencia.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 224/2016	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	22/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y el anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene informando de los actos emitidos tendentes al cumplimiento de la sentencia dictada en este asunto.
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 106/2017	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	22/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo de Morelos, mediante los

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			cuales informa de los actos tendentes al cumplimiento de la sentencia.
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 123/2017	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	22/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y el anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene informando de los actos emitidos tendentes al cumplimiento de la sentencia dictada en este asunto.
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 146/2017	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	22/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo de Morelos, mediante los cuales informa de los actos tendentes al cumplimiento de la sentencia.
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 158/2017	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	22/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo de Morelos, mediante los cuales informa de los actos tendentes al cumplimiento de la sentencia.
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 162/2017	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	22/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo de Morelos, a quien se tiene desahogando el requerimiento formulado en proveído de 24 de enero de 2019 y manifestando, en esencia, que a la fecha no se ha recibido el decreto legislativo de pensión referente al cumplimiento de la sentencia dictada en este asunto, por lo que, en el ámbito de sus atribuciones, no puede llevar a cabo su promulgación y publicación.
10	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 164/2017	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	22/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y el anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene informando de los actos emitidos tendentes al cumplimiento de la sentencia

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			dictada en este asunto.
11	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 176/2017	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	22/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y el anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo de Morelos, a quien se tiene informando de los actos emitidos tendentes al cumplimiento de la sentencia dictada en este asunto.
12	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 190/2017	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	22/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y el anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene informando de los actos emitidos tendentes al cumplimiento de la sentencia dictada en este asunto.
13	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 193/2017	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	22/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo de Morelos, mediante los cuales informa de los actos tendentes al cumplimiento de la sentencia.
14	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 197/2017	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	22/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y el anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo de Morelos, a quien se tiene informando de los actos emitidos tendentes al cumplimiento de la sentencia dictada en este asunto.
15	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 245/2017	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	25/febrero/2019 Vista la sentencia dictada por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ordena su notificación por oficio a las partes, así como su publicación en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Se requiere al Poder Legislativo del Estado de Morelos, por conducto de quien legalmente lo representa, para que dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			surta efectos la notificación del presente acuerdo, remita copia certificada de las constancias que acrediten los actos tendentes al cumplimiento del fallo dictado en este asunto. Hágase la certificación de los días en que transcurre el plazo otorgado en este proveído.
16	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 265/2017	ACTOR: MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, ESTADO DE MORELOS	22/febrero/2019 Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexo quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, por el cual designa nuevos delegados, señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones y revoca las designaciones hechas con anterioridad. Téngase al promovente señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa nuevos delegados, revocando a los nombrados con anterioridad.
17	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 317/2017	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	25/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el dictamen del Ministro instructor en el presente asunto, mediante el cual solicita se remita el expediente a la Sala de su adscripción para su avocación y resolución. Envíese este asunto a la Primera Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el Ministro instructor.
18	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 102/2018	ACTOR: MUNICIPIO DE SILTEPEC, ESTADO DE CHIAPAS	25/febrero/2019 Vista la sentencia dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en la que se sobresee en la presente controversia constitucional, se ordena su notificación a las partes.
19	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 99/2019	ACTOR: AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS	25/febrero/2019 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea quien se ostenta como Presidente del Municipio Puente de Ixtla, Morelos, en representación del referido Ayuntamiento, contra los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como el Secretario de Hacienda, todos de dicha entidad federativa. Túrnese este expediente al Ministro que

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			corresponde como instructor del procedimiento, de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.
20	RECURSO DE RECLAMACIÓN 17/2019-CA, DERIVADO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 115/2018, Y SUS ACUMULADAS 116/2018, 117/2018, 119/2018 Y 120/2018	RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS	22/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y el oficio suscritos, respectivamente, por el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y el delegado del Poder Ejecutivo Federal, a quienes se tiene desahogando la vista ordenada mediante proveído de 1 de febrero del año en curso y al efecto realizan manifestaciones en relación con el presente recurso de reclamación. Toda vez que ha transcurrido el plazo legal de 5 días hábiles otorgado a las partes para que manifestaran lo que a su derecho conviniera respecto de la interposición del presente asunto, sin que hasta la fecha lo hayan hecho los promoventes de las acciones de inconstitucionalidad 115/2018, 116/2018 y 119/2018, la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, así como la Fiscalía General de la República; conforme a lo ordenado en auto de referencia, envíese este expediente para su radicación y resolución a la Primera Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrita la Ministra designada como ponente en este asunto.
21	RECURSO DE RECLAMACIÓN 41/2018-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONALIDAD 71/2018	RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS	19/febrero/2019 Vista la resolución dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el presente recurso de reclamación, se ordena su notificación a las partes; enviar copia certificada del fallo a la controversia constitucional 71/2018, para los efectos legales a que haya lugar y, en su oportunidad, archivar este expediente como asunto concluido.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

22	RECURSO DE RECLAMACIÓN 26/2019-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 9/2019	ACTOR Y RECURRENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	25/febrero/2019 Fórmese y regístrese el expediente relativo al recurso de reclamación que hace valer el delegado del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, contra el proveído de 21 de enero de 2019 dictado por el Ministro instructor, en el incidente de suspensión de la controversia constitucional citada al rubro, mediante el cual, por una parte, se negó la suspensión de los actos reclamados y, por otra, se concedió la medida cautelar. Se admite a trámite el recurso de reclamación que hace valer; asimismo, se tiene al promovente exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito. Córrase traslado a las demás partes con copia del escrito de interposición del recurso y sus anexos, del auto impugnado y de la constancia de notificación respectiva, para que dentro del plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, manifiesten lo que a su derecho convenga. Agréguese copia certificada de las constancias necesarias del incidente de suspensión derivado de la controversia constitucional 9/2019, sin perjuicio de que al momento de resolver se tengan a la vista todas las constancias y anexos de dicho expediente, al cual debe agregarse copia certificada de este proveído, para los efectos a que haya lugar. Túrnese este expediente al Ministro que corresponde de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, una vez concluido el trámite del recurso. Hágase la certificación de los días en que transcurren los plazos otorgados en este proveído.
----	--	--	--

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA